ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

NOTIFICACIÓN POR AVISO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA

Procede a notificar por aviso al señor EFRAÍN LIZCANO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía N°6.017.803, en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Acto Administrativo a Notificar:	AUTO PRESCINDE PERIODO PROBATORIO No. 55 DEL 2025
Procedimiento Administrativo Sancionatorio:	TOL.2.40.0.82.001.2023-0010.
Persona a Notificar:	EFRAÍN LIZCANO SALCEDO
Dirección de Notificación:	Predio Avispero, Vereda Bacaya, Suárez – Tolima.
Recursos:	NO PROCEDEN RECURSOS

Se hace constar que, una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega o de su retiro de la cartelera y la página web.

Dado en Ibagué a los 15 días del mes de julio de 2025.

ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyectó: Valentina Giraldo/Seccional Tolima

FORMA 4-036 V. 2

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA (E)

AUTO PRESCINDE PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR No. 0055 DEL 15 DE JULIO DE 2025

EXPEDIENTE No. TOL.2.40.0-82.001.2023-0010

La Gerencia Seccional Tolima (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dentro de la actuación administrativa sancionatoria **No. TOL.2.40.0-82.001.2023-0010** que se adelanta por su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en la Ley 1255 de 2008, Ley 1955 de 200, Resoluciones ICA 3652 de 2014, 3654 de 2009, 3655 de 2009, y al no haber comparecido al proceso ni haber solicitado la práctica de pruebas:

ORDENA

1. Tener por notificado por aviso al señor **EFRAÍN LIZCANO SALCEDO,** identificado con C.C 6.017.803, diligencia llevada a cabo el 16 de junio del 2025 en la cartelera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Seccional Tolima y en la página web de la misma, como consta en el expediente.

2. Tener como pruebas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio TOL.2.40.0-82.001.2023-0010, que se adelanta en contra del señor **EFRAÍN LIZCANO SALCEDO,** las siguientes:

DOCUMENTALES:

Que reposan en el expediente:

- Memorando No.40233100223
- Reporte de acta de predio no vacunado número 3889399.

3. Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

4. En razón a lo anterior y por ser procedente, córrase traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Powered by CamScanner

Dado en Ibagué, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyecto: Valentina Giraldo Lozano/ Gerencia Seccional Tolima

Powered by CamScanner